

abogado de oficio

Escrito por toni12530 - 08/08/2013 11:18

mi pregunta es bien clara. cuando te conceden un abogado de oficio en principio es por que no tienes recursos para hacer frente a uno de pago.

la cuestion es, una vez concedido , la adquisicion de documentacion, ir a lugares publicos a buscarla , gastos de viajes, y otras cosas, quien las tiene que hacer , el abogado de oficio o el interesado.

tengo concedido uno, y el tio no hace nada mas que mandarme a mi a buscar la documentacion oficial, y encima como no sabe ni por donde va , me hace ir 3 o 4 veces. eso es legal o puedo presentar una queja en el colegio de abogados.

gracias de antemano

=====

Re: abogado de oficio

Escrito por euribor - 09/08/2013 11:42

Vete al colegio y pregúntales a ellos. En función de lo que te digan, pon una queja o no.

Salu2.

=====